



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A. 257-2024-MPSR-J/A
20/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 20 de diciembre del 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00054493-2024, presentado por el Mtr. EFRAÍN MANUEL PANTIGOSO MALAGA, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 365-2023-MPSR-J/A de fecha 08 de noviembre del 2023, se designa al Mtr. EFRAÍN MANUEL PANTIGOSO MALAGA, en el cargo de confianza de GERENTE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO de la Municipalidad Provincial de San Román (...);

Que, a través del Expediente Administrativo con Registro Único de Trámite N° 00054493-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024, el Mtr. EFRAÍN MANUEL PANTIGOSO MALAGA, presenta su renuncia al cargo de Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román, decisión que responde a motivos de índole personal.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutivo que disponga la aceptación de la renuncia del funcionario citado en el cargo de confianza de Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR a partir de la fecha, la RENUNCIA presentada por el Mtr. EFRAÍN MANUEL PANTIGOSO MALAGA, al cargo de Gerente de Prevención, Seguridad y Ordenamiento de la Municipalidad Provincial de San Román; en consecuencia, dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 365-2023-MPSR-J/A de fecha 08 de noviembre del 2023; dándole las gracias por el servicio prestado a esta entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo al Mtr. EFRAÍN MANUEL PANTIGOSO MALAGA, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- A
- GM
- GPSO
- SG-RRHH
REG. 3465
ARCHIVO GSG-MPSR-J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Lic. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE